


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 NOV. 2005

VISTO Y CONSIDERANDO que con motivo de realizarse el programa de “LEGISLATURA JOVEN”, los días 23 y 27 de Septiembre del corriente año, a través de la Delegación de la Legislatura en la ciudad de Río Grande, por lo que se hizo necesario un servicio de refrigerio para los alumnos asistentes al mismo.

Que por ello corresponde abonar la factura “B” N° 0003-00000013 de “LA PIAMONTESA”, Restaurant y Parrilla de Fernando Zapata, por el importe de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 637,00), en concepto de servicio de refrigerio.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la factura B” N° 0003-00000013 correspondiente a “LA PIAMONTESA”, Restaurant y Parrilla de Fernando Zapata, por el importe de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 637,00), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 615 / 05

